



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0018 – 2017 – R

Lambayeque, 10 de Enero del 2017

VISTO:

El Expediente N° 054-2017-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Enfermería, sobre rectificación de resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 003-2017-D-FE, contenido en la parte visto de la presente resolución, la señora Decana de la Facultad de Enfermería, solicita rectificación de la Resolución N° 1521-2016-R;

Que, en el primer considerando y en el Art. 1° de la Resolución N° 1521-2016-R, de fecha 01 de diciembre de 2016, se detalla el nombre de la Lic. Elsa Zully, debiendo ser lo correcto: Lic. ELSA ZULLY MORENO GUEVARA, por lo que, solicita la rectificación correspondiente;

Que, el Artículo 201 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, autoriza realizar la rectificación de oficio o a instancia de los administrados cuando se trata de errores materiales o aritméticos siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión contenida en el acto administrativo a rectificar;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector el Art. 62° de la Ley Universitaria 30220 y el Art. 140° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° **RECTIFICAR** el primer considerando y el Art. 1° de la **RESOLUCIÓN N° 1521-2016-R**, en el sentido de consignar el nombre correcto de la Lic. **ELSA ZULLY MORENO GUEVARA**, quedando subsistentes los demás extremos de la resolución.

2° Dar a conocer la presente resolución a Dirección General Administración, Oficina General de Administración, Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, Oficina General Planificación y Presupuesto, Contabilidad General, Tesorería General, Órgano Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Augusto Sandoval Rodríguez
Secretario General



[Firma]
Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

/iccr